

SI USTED TIENE DERECHO A TRABAJAR

No deje que nadie se lo quite.

Existen leyes que lo protegen contra la discriminación en el trabajo.

Usted debe saber que...

En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden negarle un empleo o despedirlo debido a su nacionalidad de origen o estatus de ciudadanía ni tampoco negarse a aceptar sus documentos válidos y legales.

Los empleadores no pueden rechazar documentos porque tengan una fecha de vencimiento futura.

Los empleadores no pueden despedirlo debido a E-Verify sin darle una oportunidad de resolver el problema.

En la mayoría de los casos, los empleadores no pueden exigir que usted sea ciudadano estadounidense o residente legal permanente.

Comuníquese con IER

Para ayuda en su propio idioma:
Teléfono: 1-800-255-7688
TTY: 1-800-237-2515

Mándenos un correo:
IER@usdoj.gov

O escribanos a:
U.S. Department of Justice
Immigrant and Employee Rights
950 Pennsylvania Ave., NW
Washington, DC 20530

Si alguna de estas cosas le ha sucedido, comuníquese con la Sección de Derechos de Inmigrantes y Empleados (IER, por sus siglas en inglés)